



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veinticuatro de marzo de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00131-00

I. Para los fines a que haya lugar se incorpora al expediente la sustitución de poder allegada por la estudiante del Consultorio Jurídico de la Universidad EAFIT, JUANITA ACOSTA RESTREPO, al también estudiante de dicha institución, TOMÁS MEJÍA QUINTERO, para que represente los intereses de la demandante CLAUDIA MILENA DIAZ MESA en la corriente causa.

II. En razón de lo anterior, se le reconoce interés jurídico para actuar en nombre de la parte demandante, al estudiante de la Universidad EAFIT, TOMÁS MEJÍA QUINTERO, con C.C. N° 1.037.665.049, en virtud del Decreto 196 de 1971, modificado por la Ley 583 de 2000.

III. Se DISPONE requerir al nuevo mandatario judicial a fin de que realice los trámites subsiguientes al auto que ordenó seguir adelante con la ejecución.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Wilmar De Jesus Cortes Restrepo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

RADICADO N° 2005-00671-00

Código de verificación:

fda9fc0cf0f62292f9f56862b78473faeb770f9804e95103230552da8ac68092

Documento generado en 25/03/2022 02:54:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>